

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	AGRAS Susana Fernanda - 27270879654@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TIGRE
Carátula:	MELO MARIO OSCAR C/ GOMEZ SONIA PATRICIA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	TG-2338-2021
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	27270879654@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	18/8/2025
Alta o disponibilidad	14/8/2025 12:41:42
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRILLO Juana Maria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/08/2025 12:41:40
Firmado por:	GRILLO Juana Maria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/08/2025 12:41:40 VELOSO Sandra Fabiana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/08/2025 11:41:10

%93"xp")Zb+S



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO LEY 22.172.

Tigre.-

**AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PCIA. DE MISIONES,
DELEGACIÓN OBERÁ
S / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "MELO MARIO OSCAR C/ GOMEZ SONIA PATRICIA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" (Expte. N° TG-2338-2021), en trámite por ante este Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con Sede en Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en la Avda. Cazón n° 510 de la Ciudad y Partido de Tigre, a fin de solicitarle tenga a bien inscribir el divorcio vincular decretado en autos con respecto a los cónyuges Mario Oscar Melo (DNI 30560318) y Sonia Patricia Gomez (DNI 30698171), cuyo matrimonio fue celebrado el día 6 de junio de 2003 e inscripto bajo Tomo I, Acta n° 99 de la Delegación de Oberá Misiones del año 2003

El auto que lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Tigre, 13 de julio de 2021 (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida y decretar, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges Mario Oscar Melo y Sonia Patricia Gomez en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial y con los efectos previstos por los arts. 435, 480 y 2437 del Código citado. 2°) Disponer la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 22 de abril de 2021. (conf. art. 480 Código Civil y Comercial). 3°) Imponer las costas por su orden. A cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Razetti Horacio Jose (T° 22 F° 231 CASM) en 40 (cuarenta) JUS, con más su adición legal e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 9, 16, 28, 45, 54 y ccdtes ley 14967). 4°) Firme la presente, expídase la documentación pertinente a fin de inscribir la sentencia en el Registro de las Personas respecto del Tomo I, Acta n° 99 de la Delegación de Oberá Misiones del año 2003. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Sandra Fabiana Veloso. Juez" "Tigre.- En virtud de lo solicitado, y atento lo informado por el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones (Delegación Oberá) en fecha 17/07/2025, líbrese nuevo oficio por Secretaría, a fin de consignar los datos mencionados e inscribir la sentencia definitiva de fecha 13/07/2021 en dicho Registro. Fdo. Sandra Fabiana Veloso. Juez".

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la materia y territorio.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente al Sr. Mario Oscar Melo y/o a los Dres. Susana Fernanda Agravas, Roberto Pablo Marchitto y Martín Agravas y/o quienes ellos indistintamente designen.

Se adjunta al presente el comprobante de pago del timbrado del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones (Delegación Oberá).
Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Sandra Fabiana Veloso
Juez
Juzgado de Familia n°1 Tigre

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Documentos.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 63PU6QM4



251902888002095866

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁸
del mes de Agosto de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2396-/-25 Oficio Nº 4472/77 de fecha.....

bajo el nº 255998 Fº 281

Expte Nº 2338/2024 MELO MARIO GEOR
C/ Gomez Sonia Patricia s/ Divorcio
por presentacion unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 09 Folio 18 Año 2025

Brámte


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

151

I	44	12003
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Oberá, Misiones

República Argentina, a 06 de Junio

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

MARIO OSCAR MELO

Edad 19 años, profesión Journalero estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Oberá, Misiones

domiciliado en Oberá, Misiones Doc. Ident. 30560318

Hijo de Antonio MELO

nacionalidad Argentino profesión Journalero

y de Maria ESPINDOLA

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Oberá, Misiones

SONIA PATRICIA GOMEZ

Edad 18 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Oberá, Misiones

domiciliada en Oberá, Misiones Doc. Ident. 30678171

Hija de Genero Eludvio GOMEZ

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Maria Cermen FUATADO

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Oberá, Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marta Raquel MELO Doc. Ident. 25199302 Edad 24 años

Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Oberá, Misiones

Rubén KLUGE Doc. Ident. 21684088 Edad 32 años

Estado Casado profesión Agricultor Domicilio Oberá, Misiones

Presente los padres de los mayores con habientes, prestan libremente su consentimiento para la celebración del matrimonio. Se obra en virtud de la ley 23.264. Mt 264. Leída el acta firmen conmigo los contrayentes y los padres de los menores y los testigos nombrados.

Mario Oscar Melo
Sonia Patricia Gomez
Yelous e Jany
Maria Cermen Fuatado
Marta Raquel
Ruben Kluge
Marta Melo



[Firma]
AUTORIZADA
R. P. P.

NOTA REFERENCIA
TASA A INDICE
"A"

PREVISOS - Juan Carlos el Rodriguez Mariela 190
193

= Viene del Folio Nº 151 — Acta Nº 99

= Protocolizado Libro Nº 9 Folio Nº 18 Año 2025 -

Corresponde al Expte. Nº 2396-2-25 Oficio Nº 22142 de Fecha 14-08-2025

Venido del Juzgado de Familia Nº 1 — Secretaría Única

Con Asiento en Tigre Provincia Buenos Aires, País Argentina

Autos Caratulados: EXPTE. Nº TG-2338-2021 - Melo Mario Oscar
c/ Gómez Sonia Patricia e/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espesom. SPB

Melo Mario Oscar - D.N.I. Nº 30560318 y Gómez Sonia
Patricia - D.N.I. 30698171 -

Fecha de Fallo: 13 de Julio de 2021

Fdo: DRA VELOSO SANDRA F. Juez Fdo: DRA GRILLO Juan Maria Secretario

Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2025.



SECRETARÍA
Jefa Supl. Inspectora
Registro Provincial de las Personas

H
I
J
K
L
LL
M
N
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z